RESOLUCION 1505 DEL 22 DE MAYO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SS-CM-001-2019

los miembros del comité evaluador a las observaciones presentadas durante el desarrollo de la audiencia.

Que una vez dadas las respuestas y verificados nuevamente los requisitos técnicos habilitantes del equipo de trabajo del proponente **HAGGEN AUDIT S.A.S.** la entidad ratificó el informe de evaluación en el sentido que dicho proponente no cumple y por tanto el único proponente habilitado es **KMP CONSULTING.**

Que dentro de la audiencia se procedió a la apertura del sobre económico del único proponente habilitado en la en la página del Sistema Público de Contratación SECOP II y se verificó la coherencia y consistencia de la propuesta económica del oferente **KMP CONSULTING** por lo que los miembros del comité evaluador recomendaron a la Ordenadora del Gasto se adjudicara del Concurso de Méritos Abierto SS-CM-001-2019 a dicho proponente

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NUMERO SS-CM-001-2019,** cuyo objeto es: ***Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "Contrato de Concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca***" a la empresa **KMP CONSULTING con NIT 900.458.773-6,** representada legalmente por **PURA YEPES CALANCHE**, por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS ($ 619.992.050) M/CTE.** El valor adjudicado incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y contribuciones y demás emolumentos a que hubiere lugar de acuerdo a los pliegos definitivos, sus adendas, y oferta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, cancelara el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000103145 del 14 de marzo de 2019 rubro presupuestal rubro presupuestal 1197.B / 3-2700 / GR:4:4-06-01-555 / A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / REC.OTROSINGRE.SALUD / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto Proyecto: P>297122/08 For cap admin finan tec op EAPB CONVIDA y concepto precontractual favorable 0000001291 del 13 de marzo de 2019 expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO TERCERO: El respectivo contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el pliego de condiciones y sus adendas, la propuesta presentada por el oferente seleccionado, y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución es irrevocable y contra la misma no procede recurso alguno en la vía gubernativa, sin perjuicio de que se llegara a presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del proponente seleccionado o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual podrá ser revocado directamente conforme lo previsto en

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCION 1505 DEL 22 DE MAYO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SS-CM-001-2019

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 246 de 2016, Decreto Departamental 265 de 2016, Decreto Departamental 472 de 2018 y demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Cundinamarca con **NIT 899.999.114-0**, a través de la Secretaría de Salud requiere la ***Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "Contrato de Concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca,*** para lo cual la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca realizó el respectivo análisis del sector y precios de mercado.

Que la Secretaría de Salud, en nombre del Departamento de Cundinamarca, emitió la Resolución No. 1006 del veintiocho (28) de marzo de 2019, mediante la cual se ordenó la apertura del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SS-CM-001-2019 en cumplimento del cronograma previsto para el presente proceso de selección; realizando la publicación de la misma ese mismo día en la página del Sistema Público de Contratación SECOP II

Que de conformidad con el cronograma el plazo máximo para la presentación de propuestas venció el tres (3) de mayo de 2019 presentándose los siguientes proponentes:

NOMBRE PROPONENTE
KMP CONSULTING NIT 900.458.773-6
MEDISALUD CUNDINAMARCA 2019 UT
HAGGEN AUDIT S.A.S. NIT 830.060.660-9

Que la evaluación y ponderación los proponentes se publicó el catorce (14) de mayo de 2019 y se corrió el traslado en debida forma del quince (15) al diecisiete (17) de mayo de 2019, para que fueran conocidos por los proponentes y la comunidad en general.

Que la entidad recibió observaciones al informe de evaluación de los cuales se dio respuesta el veintiuno (21) de mayo de 2019 a través de la página del Sistema Público de Contratación SECOP II y se publicó el nuevo informe evaluación y ponderación de las propuestas.

Que de conformidad con el cronograma la audiencia pública para la verificación de la coherencia y consistencia de la oferta económica del oferente ubicado en primer lugar se realizó el veintidós (22) de mayo de 2019 en la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud a las 10:05 a.m la cual terminó a La 1:45 p.m., donde se escucharon a los intervinientes **HAGGEN AUDIT S.A.S., KMP CONSULTING** , y al ciudadano **PABLO MANRIQUE** y se dieron respuestas por parte de la Ordenadora del Gasto y

RESOLUCION 1505 DEL 22 DE MAYO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SS-CM-001-2019

el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo y el contrato correspondiente en la página del Sistema Público de Contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los veintidós (22) días de mayo de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Aprobó: Yurany Triana Gonzalez / Directora Administrativa y Financiera / Secretaría de Salud
Proyectó: Pilar Liliana Acosta Clavijo / Asesora / Secretaría de Salud